

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Denunciante	PROCEDIMIENTO	PRO-FO-AS-100
SE APLICA A /ÁMBITO	IO, OP, Operaciones financiadas por grants, Junta Directiva	TITULAR DEL PROCEDIMIENTO	Director Senior de Auditoría
SUPLICA	N/A	FECHA DE CREACIÓN	26 de febrero de 2018
APROBACIÓN	Equipo directivo del CEO y Junta Directiva	FECHA DE ENTRADA EN VIGOR	1 de enero de 2023
FECHA DE LA ÚLTIMA REVISIÓN	31 de octubre de 2022	PRÓXIMA FECHA DE REVISIÓN	31 de octubre de 2023

## 1. PROPÓSITO

Los siguientes procedimientos describen el proceso de presentación, recepción, retención y tratamiento por parte de ChildFund International ("ChildFund") de las preocupaciones y quejas presentadas por miembros del Consejo, empleados, proveedores, beneficiarios y otros terceros ("Denunciantes").

## 2. POLÍTICA

Política de denuncia de ChildFund, tal y como se describe en la Política de denuncia POL-FO-AS-054.

## 3. DEFINICIONES

- 3.1 Junta Directiva: La Junta Directiva de ChildFund.
- 3.2 Miembros de la Junta Directiva: Personas que forman parte de la Junta Directiva de ChildFund.
- 3.3 ChildFund: Incluye la Oficina Internacional ("OI") y las Oficinas de País ("OP"). La política también se extiende a todas las operaciones de ChildFund financiadas por Grants.
- 3.4 Empleados: Personal de ChildFund contratado para realizar un trabajo concreto para la organización.
- 3.5 Dirección: Altos directivos, gerentes, supervisores u otras personas que gestionen o supervisen fondos u otros recursos, incluidos los recursos humanos.
- 3.6 Actividad protegida: Actividad de un empleado que está protegida frente a las represalias del empresario.
- 3.7 Alta Dirección: Presidente y CEO, Vicepresidentes, Directores Regionales, Directores de OI y Directores Nacionales.
- 3.8 Represalias: Despido o adopción de cualquier otro tipo de medida adversa contra un empleado por parte de un empleador (a través de la Dirección o de GHR) por participar en una actividad protegida.

## 4. RESPONSABILIDADES

- 4.1 Assurance es responsable de mantener un mecanismo para comunicar de forma anónima preocupaciones y quejas a ChildFund, así como de mantener el proceso de recepción y tramitación de las quejas comunicadas por cualquier medio.
- 4.2 Los empleados tienen la responsabilidad de informar sobre sospechas o infracciones del Código de Conducta y Ética Empresariales de ChildFund a través de los mecanismos descritos en estos procedimientos.
- 4.3 Los departamentos de Auditoría, RRHH y Jurídico tienen la responsabilidad de examinar las denuncias, determinar qué denuncias requieren investigación, elaborar planes de investigación

## CHILDFUND INTERNATIONAL PROCEDIMIENTO

con la Alta Dirección, coordinar las investigaciones y comunicar los resultados de las investigaciones a la Alta Dirección.

- 4.4 La alta dirección es responsable de tomar las medidas adecuadas en función de los resultados de las investigaciones.
- 4.5 Auditoría es responsable de informar al Comité de Auditoría de todas las quejas recibidas y de su estado, incluidos los resultados de cualquier investigación requerida, en cada reunión programada regularmente.
- 4.6 El Comité de Auditoría es responsable de examinar las nuevas denuncias, su estado, los resultados de las investigaciones y las medidas adoptadas por la dirección en respuesta a ellas.

### 5. PROCEDIMIENTOS

#### 5.1 Notificación de faltas

- 5.1.1 Las preocupaciones sobre la salvaguarda y protección de la infancia, la trata de seres humanos con fines sexuales o la explotación y el abuso sexuales deben notificarse inmediatamente. ChildFund ofrece varios métodos de denuncia:
  - 5.1.1.1. Comunique el problema a un responsable, que deberá ponerse en contacto con Assurance en un plazo de cinco días laborables.
  - 5.1.1.2. Comunique el problema a Auditoría, GHR o Jurídico. También puede ponerse en contacto directamente con Auditoría por correo electrónico en [complaints@childfund.org](mailto:complaints@childfund.org). Los representantes de estos departamentos respetarán las solicitudes de confidencialidad.
  - 5.1.1.3. Comunique el problema en línea en <http://speakup.childfund.org> o llame al número de teléfono de atención al cliente indicado para su país en el sitio web. Este servicio lo presta EthicsPoint, un proveedor de servicios externo, y está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. **Las denuncias presentadas a través de este sitio web o de la línea directa son totalmente anónimas. No se facilitará a la organización ninguna información sobre la identidad de la persona que llama.**
  - 5.1.1.4. Comunique el problema al Presidente del Comité de Auditoría en [AuditCommitteeChair@Childfund.org](mailto:AuditCommitteeChair@Childfund.org).

#### 5.2 Comunicación de los mecanismos de notificación

- 5.2.1 Los Directores de las Oficinas de País deberán exponer de forma destacada en los tablones de anuncios de sus oficinas las opciones de presentación de informes mencionadas anteriormente. Los Directores Nacionales deberán exponer la misma información en todas las sedes de los Socios Locales. Cuando proceda, la exposición deberá hacerse en inglés y en las lenguas nacionales o locales más habladas del país respectivo.
- 5.2.2 Auditoría se asegurará de que estos mecanismos de información sean accesibles en ChildFund SharePoint y se muestren también en IO.

#### 5.3 Recepción de denuncias

- 5.3.1 Las reclamaciones presentadas a través del sitio web, la línea directa o el buzón de reclamaciones serán recibidas por Auditoría y se acusará recibo de las mismas en un plazo de diez días laborables a partir de su recepción.
- 5.3.2 Cualquier queja recibida directamente por la Dirección o a través de cualquier otro medio, debe ser comunicada sin demora (en el plazo de cinco días laborables) a Auditoría, que consultará con GHR y Legal. Si el denunciante ha facilitado su nombre e información de contacto, también se acusará recibo de la denuncia en un plazo de diez días laborables a partir de su recepción.

## CHILDFUND INTERNATIONAL PROCEDIMIENTO

- 5.3.3 Los responsables de estos departamentos realizarán un examen inicial de la denuncia para evaluar su naturaleza, legitimidad e importancia. Este examen puede incluir la solicitud de información adicional a la parte denunciante para poder realizar una evaluación adecuada.
  - 5.3.4 Cuando una denuncia alegue o sugiera la existencia de (i) inexactitudes materiales en los informes financieros de ChildFund, o (ii) fraude u otra conducta indebida intencionada con respecto a la contabilidad, la auditoría y los controles internos por parte de la dirección o de los responsables de dichas funciones, Auditoría informará de dicha denuncia al Presidente del Comité de Auditoría inmediatamente después del examen inicial y revisará o investigará bajo la dirección del Comité.
  - 5.3.5 Auditoría, GHR y Legal determinarán si investiga o desestima todas las quejas distintas de las descritas en 5.3.4 tras su examen inicial.
  - 5.3.6 Si el denunciante indica que algún miembro de la dirección está implicado en los problemas, se consultará al siguiente nivel de dirección.
  - 5.3.7 Si una denuncia implica al Director Senior de Auditoría, el CFAO informará al Presidente del Comité de Auditoría. Si el Presidente llega a la conclusión razonable de que el Director Senior de auditoría no puede o no debe examinar o seguir evaluando la denuncia, el Presidente designará a la persona o personas adecuadas para investigar y tramitar la denuncia.
  - 5.3.8 Si una denuncia implica al Vicepresidente de GHR, al Director Jurídico, al CFAO o al CEO, el Director Senior de Auditoría informará al Presidente del Comité de Auditoría, que supervisará la investigación de la denuncia.
- 5.4 Investigación y respuesta
- 5.4.1 Auditoría, GHR o Legal informarán de la queja al miembro apropiado de la Alta Dirección, según proceda, si el denunciante no se ha puesto en contacto con ellos. En función del tipo de denuncia, los departamentos de Auditoría, RRHH o Jurídico acordarán con la alta dirección el enfoque de la investigación.
  - 5.4.2 Auditoría, GHR o Legal coordinarán y/o llevarán a cabo la investigación, documentarán los pasos dados, comunicarán los resultados y cerrarán el caso, según proceda. Los resultados de la investigación se comunicarán a los miembros apropiados de la alta dirección, en función del tipo de denuncia.
  - 5.4.3 La alta dirección adoptará las medidas oportunas en función del tipo de denuncia y de los resultados de la investigación.
- 5.5 Denuncia de represalias
- 5.5.1 Las personas que crean que se han tomado represalias contra ellas por haber denunciado una conducta indebida o cooperado con una auditoría o investigación, incluidas las realizadas por un organismo gubernamental o las fuerzas de seguridad, deben presentar su queja a través de Dirección, auditoría, GHR o Jurídico o a través del sitio web, la línea directa o el buzón de quejas.
  - 5.5.2 Auditoría, GHR y Legal son responsables de lo siguiente:
    - 5.5.2.1. Recibir las denuncias de represalias y mantener un registro confidencial de todas ellas.
    - 5.5.2.2. Realizar una revisión preliminar de la denuncia para determinar si:
      - 5.5.2.3.1. El denunciante ha realizado una actividad protegida; y
      - 5.5.2.3.2. La actividad protegida fue un factor que contribuyó a causar la supuesta represalia o amenaza de represalia.
    - 5.5.2.3. Informar de la denuncia al miembro adecuado de la Alta Dirección, según proceda, si el denunciante aún no se ha puesto en contacto con él. Si el denunciante indica que

## CHILDFUND INTERNATIONAL PROCEDIMIENTO

algún miembro de la dirección está implicado en la acción de represalia, se consultará al siguiente nivel de dirección o al Presidente del Comité de Auditoría.

- 5.5.3 Cuando sea posible ponerse en contacto con el denunciante, Auditoría, GHR o el departamento jurídico enviarán un acuse de recibo de la denuncia de represalias en un plazo de cinco días laborables a partir de la recepción efectiva.
- 5.5.4 Si existe un caso creíble de represalias, Auditoría, GHR o Legal llevarán a cabo una investigación y presentarán un informe a la Alta Dirección.
- 5.5.5 Tras el examen inicial de la denuncia, la Alta Dirección podrá decidir tomar las medidas oportunas para salvaguardar los intereses del denunciante.

### 5.6 Protección de la persona represaliada

- 5.6.1 Basándose en los resultados de la investigación, la Alta Dirección deberá considerar la adopción de medidas apropiadas destinadas a corregir las consecuencias negativas sufridas debido a la acción de represalia. Dichas medidas pueden incluir, entre otras, la rescisión de la acción de represalia, incluida la reincorporación, o, si así lo solicita el denunciante, el traslado a otra oficina o función para la que la persona esté cualificada, independientemente de la persona que haya tomado las represalias.

### 5.7 Acción contra la persona que tomó represalias

- 5.7.1 Los actos de represalia constituyen mala conducta. En caso de que una investigación determine que una persona ha participado en una acción de este tipo, la Alta Dirección es responsable de adoptar las medidas disciplinarias oportunas, que pueden llegar hasta el despido.

## 6. EXCEPCIONES

Ninguno

## 7. REQUISITOS REGLAMENTARIOS CONEXOS

Toda la legislación aplicable

## 8. FORMULARIOS RELACIONADOS

Ninguno